



H. Concejo Municipal de Sacaba

c. Beneméritos de la Patria • Teléfono/Fax: 4708526

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Sacaba, 24 de noviembre del 2017
SHCMS: CITE OF. N.º 387/2017

Señor
Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA
Presente. -

REF: LEY MUNICIPAL No. 116/2017

De nuestra consideración:

El H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien dirigirse a usted, para saludarlo cordialmente y desearle éxito en sus delicadas funciones.

Adjuntamos a la presente, copia de la Ley Municipal No. 116/2017: **"QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PUBLICO EL AREA VERDE, UBICADO EN LA JUNTA VECINAL COLINAS DE ANDALUCIA ZONA DE AROCAGUA DISTRITO 3, JURIDICCION MUNICIPAL DE SACABA"**.

Con este motivo, saludamos a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Prof. René Orlando Delgadillo T.
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL SACABA



	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA Jesús Churruarín con Velasco
SECRETARÍA DE DESPACHO	
07 DIC 2017	
RECIBIDO	
Por:	_____
Hora:	08:15 Firmado: _____
Presentado Por:	_____
Telf.:	_____



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 116/2017

LEY MUNICIPAL QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EL ÁREA VERDE, UBICADO EN LA JUNTA VECINAL COLINAS DE ANDALUCIA ZONA AROCAGUA DISTRITO 3, JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Cursa, nota CITE: GAMS-CAR-DESP N°1373/2017, de fecha 04 de octubre de 2017, enviada por Humberto Sánchez Sanchez Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicitando como bien PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO UBICADO EN LA JUNTA VECINAL COLINAS DE ANDALUCIA ZONA AROCAGUA DEL DISTRITO 3.

Cursa, Informe Legal N° A.L. 21/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, emitido por el Dr. Vicente Herbas Céspedes, Abogado de Asesoría Legal, vía Dra. Graciela Fernández Directora de Asesoría Legal del Órgano Ejecutivo, solicitando la DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO UBICADO EN LA JUNTA VECINAL COLINAS DE ANDALUCIA ZONA AROCAGUA DEL DISTRITO 3 y recomendando dar viabilidad a la solicitud.

Cursa, Informe Técnico N° 27/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, emitido por el Topógrafo de Saneamiento de Bienes Municipales Jhonny Acosta Camacho, el cual concluye y recomienda, realizada la inspección Técnica y el Levantamiento de datos técnicos en terreno (in situ) se tiene que, el emplazamiento de esta área se encuentra en ÁREA URBANA, perteneciente a la jurisdicción del Municipio de Sacaba del Distrito 3, zona Arocagua con las siguientes coordenadas de ubicación referencial, haciendo referencia y dando viabilidad para la SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO UBICADO EN LA JUNTA VECINAL COLINAS DE ANDALUCIA ZONA AROCAGUA DEL DISTRITO 3, acompaña plano georreferenciado con VºBº por el Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial Ing. Fernando Castro Núñez.

Cursa, Informe Técnico N°26/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, emitido por el Ing. Adolfo Lara Chávez Asesor Técnico del H. Concejo Municipal de Sacaba vía Arq. Yuri Arellano Delgado Director Técnico H. Concejo Municipal de Sacaba, realizan una valoración técnica señalando lo siguiente;

- Se verificó la existencia y exactitud de los puntos geo-referenciados que delimitan el predio, utilizando un GPS montana 650 marca Garmin.
- Se corroboraron las colindancias y el Acta de Conformidad.
- Durante la inspección se pudo constatar que el predio presenta un talud superior a los 35° lo cual hace inviable la construcción de equipamientos, por este motivo es recomendable denominar al predio como Bien de Dominio Público Área Verde.
- El Informe Técnico. N°27/2017 emitido por el Ing. Juan Carlos García Zambrana ha sido revisado y valorado, el mismo se encuentra dentro los parámetros técnicos.

Recomendado a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del H. Concejo Municipal de Sacaba, la emisión de la normativa legal correspondiente para la DECLARACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PUBLICO EL AREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 1.243,75 M2, UBICADO EN LA JUNTA VECINAL COLINAS DE ANDALUCIA ZONA AROCAGUA DEL DISTRITO 3, con los siguientes puntos geo-referenciados:





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 116/2017

COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19 K		
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE
P1	805733,015	8075273,713
P2	805742,734	8075274,232
P3	805784,566	8075224,458
P4	805776,023	8075223,878
P5	805737,189	8075232,996

Cursa Informe Legal N°79/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, elaborado por Nadir Palenque Solíz Abogada de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal vía el Director de Asesoría Legal Dr. Mauricio Murillo Pérez, en el que concluye: CONCLUYE: Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba tiene la obligación de precisar y determinar los Bienes de Dominio Público y Patrimoniales Municipales dentro su Jurisdicción para su posterior registro en las Entidades llamadas por Ley, por lo que se RECOMIENDA: emitir Ley Municipal y dar viabilidad a la DECLARACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EL ÁREA VERDE, UBICADO EN LA JUNTA VECINAL COLINAS DE ANDALUCIA ZONA AROCAGUA DISTRITO 3, JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA, cuya extensión superficial según la documentación presentada tiene un área total de 1.243,75 M2, colindancias, Al Norte con Cul de Sac de 12.50 M. y Lote N° 35, Al Sur con Propiedad N/N, Al Este con el Lote N° 35, Al Oeste con el Lote N° 157 y coordenadas UTM WGS 84.

Cursa Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C-1ª/ 068/2017, de fecha 20 noviembre 2017, con el que recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal, **DECLARAR BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO EL ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 1.243,75 M2, UBICADO EN LA JUNTA VECINAL COLINAS DE ANDALUCIA ZONA AROCAGUA DEL DISTRITO 3, JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**, con las siguientes colindancias: Al **Norte** con Cul de Sac de 12.50 M. y Lote N° 35, al **Sur** con propiedad N/N., al **Este** con Lote N° 35 y al **Oeste** con Lote N° 157, informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 23 de noviembre 2017 por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto correspondiente que cursa en el Libro de Actas.

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

La presente Ley Municipal tiene por objeto dar viabilidad a la DECLARACIÓN de **BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EL ÁREA VERDE, UBICADO EN LA JUNTA VECINAL COLINAS DE ANDALUCIA ZONA AROCAGUA DISTRITO 3, JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.**

III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Constitución Política del Estado

Artículo 302 párrafo I numeral 2 señala son "competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, planificar y promover el desarrollo humano en su Jurisdicción".





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ...116/2017

Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización
"Andrés Ibáñez"

El numeral 3 del párrafo II del Artículo 6 establece que "la Autonomía es la cualidad gubernativa que implica entre otras, la Administración de sus Recursos Económicos y el Ejercicio de facultades Legislativa, Reglamentaria, Fiscalizadora y Ejecutiva por sus órganos de Gobierno Autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley."

Artículo 109 de la citada Ley, señala lo siguiente: "(PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) I. Son de propiedad de las Entidades Territoriales Autónomas los bienes muebles, inmuebles, derechos y otros relacionados, que le son atribuidos en el marco del proceso de asignación competencial previsto en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, correspondiendo a estas entidades efectuar su registro ante las instancias asignadas por la normativa vigente. II Las entidades territoriales autónomas regionales administrarán los bienes que los Gobiernos Autónomos Departamentales o Municipales les asignen".

Ley N°482, de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014

El **Artículo 30** de la, indica que los **BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL** se clasifican en:

- a) Bienes Municipales de Dominio Público
- b) Bienes de Patrimonio Institucional
- c) Bienes Municipales Patrimoniales.

El Artículo 31 establece que los Bienes Municipales de Dominio Público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad, estos bienes comprenden, sin que esta descripción sea limitativa: a) Calles, avenidas, aceras, cordones de acera, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales y comunales, túneles y demás vías de tránsito. b) Plazas, parques, bosques declarados públicos, áreas protegidas municipales y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural. c) Bienes declarados vacantes por autoridad competente, en favor del Gobierno Autónomo Municipal. d) Ríos hasta veinticinco (25) metros a cada lado del borde de la máxima crecida, riachuelos, torrenteras y quebradas con sus lechos, aires, y taludes hasta su coronamiento.

Ley N° 247 del 5 de Junio de 2012

La Disposición Transitoria Quinta establece "Las Leyes Municipales que declaren la propiedad municipal constituyen título suficiente para acreditar el pleno derecho y titularidad de los Gobiernos Autónomos Municipales; siempre que no afecten derechos de particulares; debiendo adjuntarse al trámite de registro el plano de ubicación exacta y límites".

Ley N° 803 en su Artículo 2 párrafo II, que modifica el inciso f) del Artículo 6 de la Ley N° 247 de 5 de junio de 2012.

En cuanto a la regularización del derecho propietario, estableciendo lo siguiente: " Registrar mediante Ley Municipal, en las oficinas de Derechos Reales, las áreas de cesión en el porcentaje existente físicamente en el sector, hasta obtener la matriculación del inmueble y Folio Real que corresponda una vez aprobadas las planimetrías en el proceso de regularización."





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 116/2017

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

LEY MUNICIPAL QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EL ÁREA VERDE, UBICADO EN LA JUNTA VECINAL COLINAS DE ANDALUCIA ZONA AROCAGUA DISTRITO 3, JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.

ARTÍCULO PRIMERO.- (Objeto). La presente Ley Municipal tiene por objeto, Declarar como **BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EL ÁREA VERDE, UBICADO EN LA JUNTA VECINAL COLINAS DE ANDALUCIA ZONA AROCAGUA DISTRITO 3, JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA**, con superficie, colindancias y coordenadas son las siguientes:

Superficie: El predio según la documentación presentada tiene un área total de 1.243,75 M2.

Colindancias:

- Al **Norte** con Cul de Sac de 12.50 M. y Lote N° 35
- Al **Sur** con Propiedad N/N.
- Al **Este** con el Lote N° 35.
- Al **Oeste** con el Lote N° 157.

Coordenadas UTM WGS 84;

COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19 K		
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE
P1	805733,015	8075273,713
P2	805742,734	8075274,232
P3	805784,566	8075224,458
P4	805776,023	8075223,878
P5	805737,189	8075232,996

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se INSTRUYE al Ejecutivo Municipal proceder al registro inmediato el **BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PUBLICO**, en la oficina de Derechos Reales de Sacaba, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, sea con las formalidades de Ley.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 116/2017

ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Prof. René Orlando Delgadillo Torrico
PRESIDENTE

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
VICEPRESIDENTA

Sr. Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO

Aldo Limbert Céspedes López
CONCEJAL

Dra. Lucero Norca Rojas Echeverría
CONCEJAL

Lic. Lida Antezana Camacho
CONCEJAL

Dra. Marlen Zurimana Quispe Abasto
CONCEJAL

Lic. José Cidar Vargas Arévalo
CONCEJAL

Sra. Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL

Sra. Zelma Morales Revollo
CONCEJAL

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL

